

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 0420/23

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA NATURÁVILA 2023

Como en años anteriores, la Diputación desea poner las instalaciones de Naturávila a disposición de los escolares de la provincia para que realicen actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales a lo largo del 2023.

Las bases serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en la Sede Electrónica de la Diputación de Ávila.

El programa se efectuará con cargo a la Partida presupuestaria 3410/22715 del presupuesto de gasto de esta Diputación del ejercicio de 2023.

Escolares a los que va dirigido:

Escolares matriculados en 4.º, 5.º y 6.º de Primaria y en 1.º y 2.º de Secundaria de centros escolares de la provincia.

En ningún caso podrán acudir al mismo tiempo, escolares de Primaria y Secundaria.

Desarrollo de la actividad:

- Estancia de lunes a viernes.
 - Incorporación a Naturávila: los lunes en torno a las 11,00 horas.
 - Salida de las instalaciones: viernes a las 16,00 horas.
- Alojamiento:
 - Albergue Juvenil Naturávila con una disponibilidad del 50 % de plazas para alumnas y 50 % para alumnos. Esto supone que si un Ayuntamiento solicita una semana de 56 plazas podrá inscribir a 28 niños y a 28 niñas, que es la capacidad máxima de las habitaciones. En las semanas de 120 plazas la distribución es de 64 y 56 plazas.
- Actividades:
 - Actividades lúdicas, recreativas, deportivas y culturales.

Plazas convocadas:

Se ofrecen 984 plazas, de las cuales corresponderán 576 a escolares de 4.º, 5.º y 6.º de Primaria y el resto a escolares de 1.º y 2.º de Secundaria.

Semanas ofrecidas:

1.º y 2.º de SECUNDARIA (408 plazas)	
Semanas	Plazas
13 al 17 de marzo de 2023	56
20 al 24 de marzo de 2023	56
27 al 31 de marzo de 2023	120
3 al 7 de abril de 2023	120
10 al 14 de abril de 2023	56
4.º, 5.º y 6.º de PRIMARIA (576)	
Semanas	Plazas
17 al 21 de abril de 2023	56
24 al 28 de abril de 2023	120
8 al 12 de mayo de 2023	56
15 al 19 de mayo de 2023	56
22 al 26 de mayo de 2023	56
5 al 9 de junio de 2023	56
12 al 16 de junio de 2023	120

En caso de no poder atender todas las solicitudes, se ofertará el último trimestre del año 2023 para que acudan los escolares que en ese momento cursen 5.º o 6.º de primaria y que quedaron fuera de la convocatoria.

Coste económico por escolar:

- Estancia y actividad: 225 €.
- Traslado de escolares.

Aportación de Diputación:

- El 75 % del coste de la plaza por escolar: 168,75 €.
- El 100 % del coste del traslado de escolares.

Aportación de los Ayuntamientos, centros escolares, AMPA o alumnos a través de los Ayuntamientos:

25 % del coste de la plaza por escolar: 56,25 €.

Los centros escolares, AMPA o escolares que deseen inscribirse en el programa deberán depositar en el Ayuntamiento, por el medio que éste arbitre, la cantidad de 56,25 € por escolar.

El Ayuntamiento, para formalizar la inscripción de escolares, deberá realizar un ingreso único cuyo importe supondrá el total de las cantidades aportadas por los escolares que deseen inscribirse.

Este ingreso único deberá hacerse en la cuenta ES64 0049 4630 1921 1000 9264, indicándose "Programa Naturávila" y número de escolares, debiendo adjuntar el justificante bancario de este ingreso a la documentación necesaria para la inscripción.

No podrán atenderse las peticiones de las que se derive que el ingreso no ha sido realizado por el Ayuntamiento.

Inscripción:

El plazo de inscripción para participar en el presente programa es de quince días naturales a partir del día siguiente de su publicación en el BOP.

Los Ayuntamientos de la provincia interesados en que escolares de su localidad participen en este programa deberán remitir la siguiente documentación al Registro General de la Diputación en los términos previstos y por los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Solicitud (Anexo I).
- Relación de escolares (Anexo II).
- Justificante de que el Ayuntamiento ha realizado el ingreso único correspondiente al importe total de las plazas solicitadas.

La presentación de los tres documentos es requisito indispensable para tramitar en firme la inscripción.

Resolución:

La Diputación, una vez recibidas las peticiones formuladas por los Ayuntamientos, atenderá, por riguroso orden de entrada, aquellas que reúnan todos los requisitos establecidos, intentando respetar las preferencias manifestadas por los Ayuntamientos en su solicitud.

En el caso de los Ayuntamientos integrantes de un CRA tendrá preferencia el criterio técnico de agrupamiento sobre el orden de entrada.

En caso de que el número de solicitudes sobrepase el número de plazas convocadas, la Diputación procederá a devolver los ingresos realizados por aquellos Ayuntamientos a los cuales resulte imposible atender.

Si se diera el caso de que alguno de los escolares inscritos no pudiera acudir en las fechas asignadas, el Ayuntamiento podrá sustituirlo por otro escolar. El nombre del nuevo escolar, así como toda la documentación requerida, deberán enviarse al Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, como fecha límite, el jueves anterior a la incorporación de los escolares a Naturávilva.

Si no fuera posible la sustitución, se devolverá al Ayuntamiento el 100 % de la cantidad ingresada por los escolares que no acudan, siempre que el Ayuntamiento comunique al Área de Cultura la imposibilidad de la sustitución con, al menos, 10 días naturales de antelación a la fecha en que los niños deben incorporarse a Naturávilva.

Se establecerán los grupos y fechas en base a la disponibilidad existente en las instalaciones (número de plazas para niños y niñas) y, en el caso de escolares de la Provincia, se tendrá también en cuenta la organización del transporte.

La Diputación trasladará a los Ayuntamientos interesados el acuerdo del Órgano competente en la forma establecida en el artículo 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se indicarán las fechas en que participarán los escolares y se adjuntarán los modelos de:

Autorización de la madre, padre o tutor y ficha médica de cada escolar (enfermedades, alergias conocidas, medicación durante la estancia, otros datos de interés, etc.) junto con fotocopia de la tarjeta sanitaria del escolar. En caso de que la tarjeta sanitaria no se encuentre en activo en el momento en que fuera necesario su uso, los padres, madres o tutores se comprometen a asumir los gastos que por este concepto pudieran producirse.

Esta documentación deberá ser cumplimentada y remitida a Naturávila, 15 días antes de que los escolares participen en las actividades programadas.

Un adulto acompañará a los escolares en los viajes de ida y vuelta. Cuando sea necesario que dicha persona acompañe a escolares de varios Ayuntamientos se solicitará la designación a aquel Ayuntamiento que cuente con mayor número de escolares o al que por razones del itinerario sea el más conveniente. En el caso de grupos de más de 30 escolares en el mismo autobús será necesaria la presencia de 2 adultos.

Las personas propuestas para acompañar a los escolares en los viajes de ida y vuelta deben contar con la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

El Ayuntamiento abonará, por trayecto, a cada acompañante por él designado, la cantidad de 40,00 € destinada a compensar el trabajo realizado y justificará la realización del pago mediante certificación del Secretario. Una vez recibida la certificación, la Diputación ingresará en las arcas del Ayuntamiento la cantidad justificada.

El plazo de presentación de la citada documentación justificativa finaliza el día 30 de julio de 2023, siendo este plazo improrrogable, y podrá realizarse por los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que algún Ayuntamiento estuviera interesado en gestionar directamente el traslado de los escolares, o no fuera posible incluirlo en las rutas de transporte, la Diputación subvencionará dicho traslado a razón de 0,10 € por Km y escolar hasta un grupo que justifique la no contratación de un autobús por la Diputación, para el cálculo de los kilómetros se tendrá en cuenta la distancia que figura en: <http://www.diputacionavila.es/municipios/>

El Ayuntamiento abonará a las personas que realicen el transporte la cantidad correspondiente y justificará la realización del pago mediante certificación del Secretario. Una vez recibida la certificación, la Diputación ingresará en las arcas del Ayuntamiento la cantidad justificada.

El plazo de presentación de la citada documentación justificativa finaliza el día 30 de julio de 2023, siendo este plazo improrrogable, y podrá realizarse por los medios establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ávila, 17 de febrero de 2023.

El Presidente, *Carlos García González*.



PROGRAMA NATURÁVILA 2023
SOLICITUD (ANEXO I)

Don/Doña _____ en su calidad de ALCALDE/SA
del Ayuntamiento de _____ con NIF (del Ayto.) _____

SOLICITA la inclusión en el programa Naturávila de los escolares del Centro Escolar
_____ relacionados en el Anexo II, comprometiéndose a aceptar la
normativa vigente, manifestando una preferencia por la semana del _____ o
bien por la del _____

Se adjunta la siguiente documentación:

- Documento bancario acreditativo de haber realizado el ingreso correspondiente al importe total de las plazas solicitadas.
- Relación de escolares (Anexo II).

Y DECLARA

Que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias recogida en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 28/2003 General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario del Programa Naturávila.

En _____ a ____ de _____ de 2023

Firmado:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA

**PROGRAMA NATURÁVILA 2023
ANEXO II**

Don/Doña _____
Alcalde/sa del Ayuntamiento de _____
con NIF (del Ayto.) _____

Solicita que los escolares que a continuación se relacionan participen en el Programa Naturávila:

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO MAS/FEM	CURSO ESCOLAR

En _____ de _____ de 2023

Firmado:

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA